



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

REGATA ALTURA - NIVEL 2

TROFEO PRESIDENTE

CLUB NAUTICO DE SANTA POLA

25 y 26 de noviembre de 2017

El **Trofeo Presidente**, se celebrará los días 25 y 26 de noviembre de 2017 organizado por el Club Náutico Santa Pola con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y la colaboración del RCN Calpe. Es una prueba de nivel 2 de regatas de "Altura" de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2017 – 2020.
 - Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
 - Reglamento de Medición ORC.
 - Las Prescripciones de la RFEV.
 - La Guía 2017 de la FVCV
 - Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 3.
 - Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
- Normativa para las regatas de Cruceros del Club Náutico de Santa Pola

2.- PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

2.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- INSCRIPCIONES

3.1 La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2017 conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas.

3.2 Las embarcaciones que no tengan certificado valido en ORC, se les asignará un certificado estimado, el cual no será motivo de protesta por el armador/patrón.

3.3 Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario ON LINE, antes del día **23 de noviembre a las 19:00 horas**:

<https://goo.gl/forms/EEtWKCEfT7XD2b342>

ó a través

www.cnsantapolaregatas.com

Antes de las 10:00 horas del día **25 de noviembre**, y la documentación a presentar será:

- Certificado de navegabilidad.
- Fotocopia del certificado ORC en vigor firmada.
- Fotocopia de las licencias federativas 2017 de todos los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 Euros.

La documentación podrá ser remitida por mail antes de las 10:00 horas del día 25 de noviembre, **Mail:** deportes@cnauticosantapola.com



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

REGATA ALTURA - NIVEL 2

El comité organizador se reserva la posibilidad de aceptar inscripciones fuera de plazo, dependiendo de los amarres que ponga a disposición del Club Náutico Santa Pola, el Real Club Náutico de Calpe.

3.4 Toda la información de la regata será publicada en el **TOA virtual**, en el que se publicará toda la información de:

- Comité Organizador
- Comité de Regatas
- Comité de Protestas.

La dirección web del TOA virtual es:

www.cnsantapolaregatas.com

3.5 Cena participantes: El Club Náutico Santa Pola, pone a disposición de los participantes un menú de **25 euros** por cubierto. Junto con la inscripción se deberá indicar el número de comensales que desea reservar cada embarcación para asistir a la cena.

Las solicitudes recibidas fuera del plazo de inscripción tendrán un recargo de 5 euros por comensal.

El restaurante se reserva el derecho de dar cubierto a aquellas embarcaciones que hayan solicitado cubierto fuera de plazo.

El pago se realizará en efectivo, al confirmar la inscripción en la oficina de regatas.

MENÚ

- Entrante – Crema de Carabineros.
- Primero – Cocktail de Gambas (Gambas blancas frescas)
- Segundo – Rabo de Toro con puré de patatas con Trufa.
- Postre – Tarta de Galletas y Chocolate Blanco.

VINO, CERVEZA, REFRESCOS Y CAFÉ

3.6 En el caso de no haber un mínimo de 5 embarcaciones inscritas antes de finalizar el plazo de inscripción, la regata quedará anulada.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

Habrà una clasificación general para todas las clases de ORC.

5.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 25 / 11	9:00 horas a 10:00	Registro de participantes
	10:00 horas	Reunión de Patrones
	11:00 horas	Señal de Atención
	21:30 horas	Entrega de Trofeos salón RCN Calpe
	22:00 horas	Cena Restaurante RCN Calpe

6.-RECORRIDOS

“TROFEO PRESIDENTE”

Anuncio de Regatas



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

REGATA ALTURA - NIVEL 2

6.1 El recorrido es de una distancia aproximada de 50 millas descrito en el ANEXO I. Con salida en la bahía de Santa Pola y Llegada en las inmediaciones del puerto de Calpe.

7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Cada Barco presentará su certificado de rating ORC válido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

8.1 El sistema de puntuación es el descrito en el Apéndice A4.

8.2 Se aplicará el sistema de compensación descrito en el apartado 204 de RTC.

9.- SEGURIDAD

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, acerca de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Todo lo estipulado en el apartado 8 de la Guía Deportiva de la FVCV.

10.- PREMIOS

Se entregará Trofeo a los TRES primeros clasificados de la clase ORC.

11.- ATRAQUES

11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Club Náutico de Santa Pola, desde el día 18 de noviembre hasta el día 25 de noviembre de 2017.

11.2 El Real Club Náutico de Calpe ofrece amarre gratuito para la noche del 25 de noviembre a las embarcaciones que hayan tomado la salida en la regata.

11.3 El Club Náutico de Santa Pola y el Real Club Náutico de Calpe se reservan el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

12.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

12.1- El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del C.N. SANTA POLA.

12.2- El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del C.N. SANTA POLA, principalmente en la segregación.

12.3- El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del C.N. SANTA POLA, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

REGATA ALTURA - NIVEL 2

12.4- El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

12.5- El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

12.6- La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

12.7- Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

13.- DERECHOS DE IMAGEN

13.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Náutico Santa Pola, podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

13.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

13.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, Comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Club Náutico Santa Pola.

14.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

Club Náutico de Santa Pola noviembre de 2017